

ACTA DE INADMISIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DE ASESORIA CURRICULAR PARA LA INCORPORACION DE COMPETENCIAS EN ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA OFERTA DE FORMACION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En Santiago de Chile, siendo las 15:25 horas del día 12 de agosto de 2020 y de conformidad a lo estipulado en los numerales 9 y 12 de las Bases de la CONVOCATORIA DE ASESORIA CURRICULAR PARA LA INCORPORACION DE COMPETENCIAS EN ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LA OFERTA DE FORMACION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, se procede a levantar Acta de Inadmisibilidad, la cual da cuenta de la inadmisibilidad del postulante: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, en virtud de las Bases de Concurso debidamente publicadas en el sitio web de la Agencia: www.agenciaSE.org

FUNDAMENTO DE LA INADMISIBILIDAD

Que, con fecha 31 de julio de 2020, la comisión evaluadora se reúne para evaluar la propuesta de Universidad de Chile.

Que, la postulación de Universidad de Chile no cumple con el aporte no pecuniario solicitado en el numeral 9.4.1 de las Bases de la Convocatoria.

Que, de acuerdo a lo enunciado en el numeral 12 de las bases de convocatoria, mediante este acto, se declara **inadmisible** la postulación presentada por **Universidad de Chile**, toda vez que, evaluados los documentos ingresados y verificado el Anexo N°5, no indican la necesidad, potencialidad, alcance, productos esperados y la expresión implícita de incorporar al plan de estudios, competencias desarrolladas en los perfiles de Chilevalora.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 16:08 hrs., se levanta el acta de Inadmisibilidad de la postulación de la convocatoria señalada en lo precedente. Firman;



CARLA ASENJO

Profesional Agencia de Sostenibilidad Energética LORENA NÚÑEZ

Profesional Agencia de Sostenibilidad Energética **ESTER ESPINOZA**

Profesional Agencia de Sostenibilidad Energética